



0002

MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 ESCRITURA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE
3 LA COMPAÑIA ESTRUCTURAS DE
4 HIERRO EDEHSA S.A.-----
5 CUANTIA: S/ 13'000.000.00.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
7 día de hoy veintiuno de agosto de mil novecientos
8 ochenta y siete, ante mí, Doctor Miguel Vernaza
9 Requena, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del
10 cantón Guayaquil, comparece: el señor Ingeniero JOAQUIN
11 HOLZAPFEL OSSA, quien declara ser de estado civil
12 casado, de profesión como queda indicado en su calidad
13 de Gerente de la Compañía ESTRUCTURAS DE HIERRO EDEHSA
14 S.A., el mismo que acredita su intervención con el
15 nombramiento que será insertado a la presente escritura
16 como documento habilitante.- El interviniente es mayor
17 de edad, de nacionalidad chilena, domiciliado y
18 residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz
19 para contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien
20 instruido que fué en el objeto y resultados de esta
21 escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
22 Sociales, a la que procede con amplia y entera
23 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
24 que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el
25 Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la
26 que conste el aumento de capital y reforma de estatutos
27 sociales de la compañía ESTRUCTURAS DE HIERRO EDEHSA
28 S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes



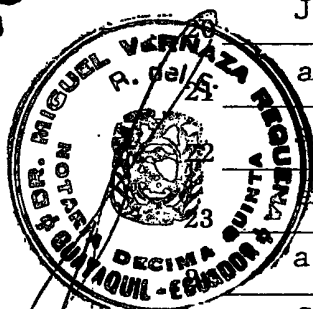
1 cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES: Comparece al
2 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
3 Pública el señor Ingeniero Joaquín Holzapfel Ossa, como
4 Gerente de la compañía y como tal representante legal
5 de la misma, personería que legitima con su
6 nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el
7 Registro Mercantil del cantón Guayaquil; quien se
8 encuentra autorizado por la Junta General Ordinaria de
9 Accionistas de la compañía celebrada el día veintinueve
10 de julio de mil novecientos ochenta y seis. SEGUNDA:
11 ANTECEDENTES: UNO) La Sociedad ESTRUCTURAS DE HIERRO
12 EDEHSA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública
13 otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado
14 Eustorgio Tandazo Maridueña, el día ocho de agosto de
15 mil novecientos setenta y ocho, la misma que se
16 encuentra inscrita en el Registro Mercantil de
17 Guayaquil, el día veintitres de agosto del mismo año.
18 DOS) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la
19 Compañía, en sesión celebrada el día veintinueve de
20 julio de mil novecientos ochenta y seis, por unanimidad
21 resolvió: aumentar el Capital Social a la suma de
22 catorce millones de sucres; reformar parcialmente los
23 Estatutos Sociales de la compañía; y, autorizar al
24 otorgante para que proceda a la suscripción de la
25 presente Escritura Pública. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL
26 Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos
27 el señor Ingeniero Joaquín Holzapfel Ossa Gerente de la
28 compañía, por los derechos que representa de



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

0003

1 ESTRUCTURAS DE HIERRO EDEHSA S.A. declara: UNO) Que el
2 capital Social de la compañía queda aumentado a la suma
3 de CATORCE MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de un
4 mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de
5 diez mil sucres cada una, conforme consta en el acta de
6 la sesión de Junta General celebrada el veintinueve de
7 julio de mil novecientos ochenta y seis que se adjunta
8 como documento habilitante, DOS) Que el artículo cuarto
9 de los Estatutos Sociales de la compañía queda
10 reformado, conforme consta en la copia certificada del
11 acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la
12 compañía del día veintinueve de julio de mil
13 novecientos ochenta y seis, que se anexa a la presente
14 Escritura; y, TRES) Que el señor Ingeniero Joaquín
15 Holzapfel Ossa, es de nacionalidad chilena, y se
16 encuentra autorizado por el Ministerio de Industrias,
17 Comercio, Integración y Pesca para que intervenga en
18 calidad de INVERSIONISTA NACIONAL. CUARTA: DOCUMENTOS
19 HABILITANTES.- A) Nombramiento del señor Ingeniero
20 Joaquín Holzapfel Ossa como Gerente de la compañía que
21 acredita su personería; B) Autorización para que el
22 señor Ingeniero Joaquín Holzapfel Ossa pueda intervenir
23 en este acto en calidad de inversionista nacional de
24 acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los
25 Capitalistas Extranjeros y sus reformas; y, C) Copia
26 certificada del Acta de Junta General Ordinaria de
27 Accionistas de la compañía ESTRUCTURAS DE HIERRO EDEHSA
28 S.A. del día veintinueve de julio de mil novecientos



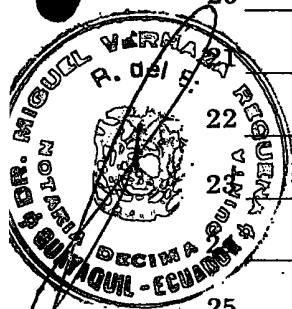
1 ochenta y seis. Queda autorizado el Doctor Heinz
2 Moeller Freile para que presente todos los escritos y
3 realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de
4 los presentes actos societarios. Agregue usted, señor
5 Notario, las demás formalidades de ^lestilo. (firma
6 ilegible) Doctor Heinz Moeller Freile. Abogado.
7 Registro número cero sesenta y seis.- HASTA AQUI LA
8 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-
9 DOCUMENTOS HABILITANTES.- NUMERO: CUATROCIENTOS
10 CINCUENTA Y CINCO/ OCHENTA Y CINCO.- PROTOCOLIZACION: DE
11 LA RESOLUCION NUMERO CIENTO DIECISEIS A FAVOR DEL SEÑOR
12 JOAQUIN FELIPE HOLZAPFEL OSSA, OTORGADA POR LA
13 SUBSECRETARIA REGIONAL DE INDUSTRIAS COMERCIO E
14 INTEGRACION EN EL LITORAL. REPUBLICA DEL ECUADOR,
15 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.
16 RESOLUCION NUMERO CIENTO DIECISEIS. EL SUBSECRETARIO
17 REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL
18 LITORAL. En uso de las facultades que le conceden el
19 Decreto Supremo número setecientos ochenta y nueve de
20 once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco
21 del Acuerdo número seiscientos sesenta y tres de veinte
22 de mayo de mil novecientos setenta y seis, y, el
23 Decreto Ejecutivo número sesenta y tres de veintisiete
24 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro; y,
25 Considerando los Decretos Supremos número novecientos
26 setenta y cuatro de treinta de junio de mil novecientos
27 setenta y uno, y número mil ochocientos setenta y cinco
28 de veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta



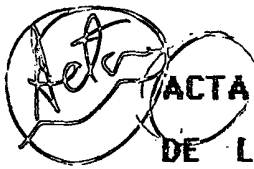
MIGUEL VERNAZA
ario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

0004

1 y siete, el Acta de Declaración de Inversión Nacional
2 número cero setenta y ocho de septiembre veintiocho de
3 mil novecientos ochenta y tres, la solicitud y
4 documentación presentada por el señor JOAQUIN FELIPE
5 HOLZAPFEL OSSA, y, el informe favorable número DRI
6 trescientos noventa MICET, de junio trece de mil
7 novecientos ochenta y tres, emitido por la Dirección
8 Regional de Integración, RESUELVE, AUTORIZAR al señor
9 JOAQUIN FELIPE HOLZAPFEL OSSA, de nacionalidad chilena,
10 residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha
11 demostrado con la Visa de Immigrante Categoría
12 diez-cuatro, concedida el veintinueve de diciembre de
13 mil novecientos ochenta y uno, por el Director General
14 de Extranjería en Quito y registrado con el número
15 doce-veintitres setenta y ocho-uno siete ocho siete
16 uno, para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA
17 NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital,
18 compra de acciones, participaciones o derechos de
19 compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador
20 y en empresas unipersonales. El señor JOAQUIN FELIPE
21 HOLZAPFEL OSSA, por tener la calidad de INVERSIONISTA
22 NACIONAL, conforme al Régimen Común de Tratamiento a
23 los Capitales Extranjeros, y sus reformas, hará uso de
24 la presente autorización, las veces que fuere
25 necesario, para lo cual en cada ocasión, presentará
26 copia protocolizada de esta Resolución, conferida por
27 un Notario Público, Disponer que la presente
28 Resolución, sea protocolizada en una de las Notarías



1 Públicas del País. La presente Resolución, deja a salvo
2 las limitaciones y prohibiciones establecidas para
3 ciertas actividades o sectores de la producción.
4 COMUNIQUESE: Dado, en Guayaquil, a diecinueve junio mil
5 novecientos ochenta y cinco. (firma ilegible) Doctor
6 Roberto Hanze SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,
7 COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL. VC/MGS.
8 DILIGENCIA: En dos fojas útiles, incluyendo la
9 presente, protocolizo en el Registro de Instrumentos
10 Públicos de la Notaría Segunda a mi cargo, la
11 Resolución número, ciento dieciseis, a favor del señor
12 JOAQUIN FELIPE HOLZAPFEL OSSA, otorgada por la
13 SUBSECRETARIA REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E
14 INTEGRACION EN EL LITORAL, el diecinueve de junio de
15 mil novecientos ochenta y cinco. Guayaquil, junio
16 diecinueve de mil novecientos ochenta y cinco. (firma
17 ilegible) NOTARIO. Esta igual a su original, en fe de
18 ello confiero esta PRIMERA COPIA en dos fojas
19 rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en el
20 lugar y fecha de su protocolización. Número
21 cuatrocientos cincuenta y cinco/ochenta y cinco. (firma
22 ilegible) NOTARIO. Hay un sello.- NOMBRAMIENTO.-
23 Guayaquil, veinticuatro de agosto de mil novecientos
24 ochenta y tres. Señor Ingeniero JOAQUIN HOLZARFEL OSSA.
25 Ciudad. Estimado Ingeniero: Me es grato informar a
26 usted que la Junta General de Accionistas de la
27 Compañía "Estructuras de Hierro EDEHSA S.A.", en sesión
28 de esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ESTRUCTURAS DE HIERRO EDEHSA S.A.**

0005

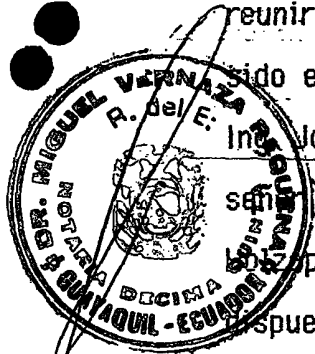
CELEBRADA EL DIA 29 DE JULIO DE 1986.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los accionistas de la compañía ESTRUCTURAS DE HIERRO EDEHSA S.A., a las diez y nueve horas, en el local social de la compañía, de conformidad con la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo de Guayaquil el día 15 de julio de 1986, la misma que dice así: "CONVOCATORIA Convócase a Junta General Ordinaria a los Accionistas y al Comisario de la compañía ESTRUCTURAS DE HIERRO EDEHSA S.A. dirección: Km. 4 1/2 Avenida Juan Tanka Marengo. fecha: Julio 29 de 1986. Hora: 19h00. ORDEN DEL DIA: UNO) Conocimiento y resolución respecto del Balance General correspondiente al ejercicio económico de 1985; DOS) Conocimiento del Informe del Comisario; TRES) Conocimiento del Informe del Gerente de la compañía; CUATRO) Resolver acerca de los resultados del ejercicio; CINCO) Aumento de Capital Social de la compañía.

Los documentos que, de conformidad con los numerales UNO, DOS y TRES del Orden del Día, deben ser conocidos por la Junta General, están a disposición de los señores accionistas en la misma dirección donde se reunirá la Junta General a la que se convoca. El Comisario de la sociedad ha sido especial e individualmente convocado. Guayaquil, Julio 15 de 1986.

Ing. Joaquín Holzapfel Ossa GERENTE". Actúa como Presidente el titular señor Eduardo Vernaza Requena y como Secretario el Gerente señor Joaquín Holzapfel Ossa. El Presidente ordena al Secretario que cumpla con lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales y que tome lista de los accionistas presentes. El Secretario forma el expediente de que habla el artículo 23 del Reglamento de Juntas Generales, abriéndolo con la lista de accionistas presentes, resultando que asisten los siguientes: el señor Ing. Joaquín Holzapfel Ossa, por sus propios derechos, propietario de quince (15) acciones ordinarias y

15

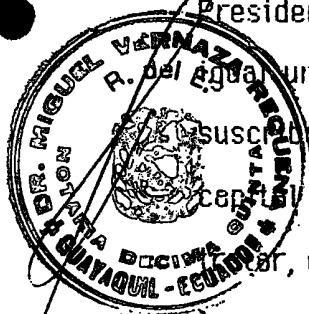


15
15
nominativas de diez mil sucres cada una; el señor Rogelio Cordovez Dunn, debidamente representado por el señor Ing. Eduardo Romero Carbo conforme consta de la carta-poder que se anexa como documento habilitante, propietario de quince (15) acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres; IPAC, INDUSTRIA PROCESADORA DE ACERO S.A., debidamente representada por su Gerente General y representante legal, señor Ing. Luis Ibáñez Delgado, propietaria de treinta y cinco (35) acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; el señor Eduardo Vernaza Requena, por sus propios derechos, propietario de quince (15) acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; el señor Ing. Eduardo Romero Carbo, por sus propios derechos, propietario de quince (15) acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Cada acción tiene derecho a voto en proporción a su valor pagado. Comprobado el quorum legal, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General disponiendo se entre a discutir el Orden del Día. Toma la palabra el Comisario quien da lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del año 1985, luego de lo cual se lo somete a votación y es aprobado por unanimidad. A continuación toma la palabra el señor Ing. Joaquín Holzapfel Ossa, Gerente de la sociedad, quien da lectura a su informe de labores correspondiente al ejercicio económico del año 1985, luego de lo cual es aprobado por unanimidad y sin observaciones. Finalmente la Junta General aprueba por igual unanimidad el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas presentadas por la Gerencia, del ejercicio económico del año 1985. Habiéndose verificado lo anterior, el Gerente manifiesta que es menester que la compañía aumente su capital social a la suma de catorce millones de sucres, aumento que deberá ser suscrito por los accionistas en proporción a sus acciones y podría ser integrado mediante la capitalización de trece millones de sucres correspondientes al superávit proveniente de la revalorización de los activos de la compañía. Luego de las correspondientes deliberaciones la Junta General, por unanimidad, resuelve

aumentar el capital social en la suma de trece millones de sucres mediante la suscripción de un mil trescientas acciones ordinarias 6056 nominativas de diez mil sucres cada una, las mismas que se pagarán mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos, de acuerdo al detalle siguiente:-----

SOCIO	SUPERAVIT POR REVALORIZAC.	Acciones de \$10.000,00 suscritas
Joaquín Holzapfel Ossa	1'950.000,00	195
IPAC, INDUSTRIA PROCESA-		
DORA DE ACERO S.A.	4'550.000,00	455
Rogelio Cordovez Dunn	1'950.000,00	195
Eduardo Vernaza Requena	1'950.000,00	195
Eduardo Romero Carbo	1'950.000,00	195
Fernando Gamio Gutierrez	650.000,00	65
T O T A L	13'000.000,00	1.300

Acto seguido el Presidente manifiesta que dado que la Junta ha aprobado el aumento de capital a la suma de catorce millones de sucres, es necesario que se reforme el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía. Luego de breves deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad que el artículo cuarto quede así: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de catorce millones de sucres, dividido en un mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, representadas por el correspondiente título que será firmado por el Presidente y Gerente de la compañía". Finalmente la Junta General, por unanimidad, resuelve autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba y otorgue la correspondiente Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión siendo las veinte horas de la misma fecha - (f) Eduardo Vernaza R., Presidente (f) Ing. Joaquín Holzapfel Ossa, Gerente - Secretario. ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. LO CERTIFICO. GUAYAQUIL, 29 DE JULIO de 1986



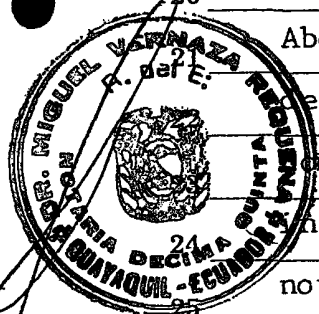
Ing. Joaquín Holzapfel Ossa
GERENTE-SECRETARIO



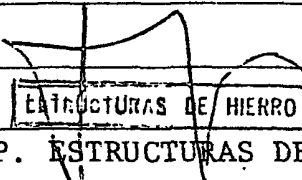
MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

0004

1 Gerente de la Compañía por el período de cinco años que
2 fija el contrato social. Por tanto usted, como Gerente
3 de la Compañía, individual o conjuntamente con el
4 Presidente tiene la representación legal de la
5 Compañía. La Compañía "Estructuras de Hierro EDEHSA
6 S.A.", se constituyó en la ciudad de Guayaquil, según
7 contrato celebrado el ocho de agosto de mil novecientos
8 setenta y ocho en la Notaría Décima Segunda del cantón,
9 con un capital de un millón de sucres; habiendo sido
10 aprobada por la Intendencia de Compañías mediante
11 Resolución número ocho mil ochocientos seis de fecha
12 dieciocho de agosto del mismo año, habiéndose inscrito
13 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
14 veintitres del mismo mes y año. Particular que comunico
15 a usted para los fines de Ley. Atentamente, (firma
16 ilegible) Eduardo Falconí Montesdeoca. SECRETARIO
17 AD-HOC. RAZON.- Acepto el cargo de Gerente de
18 "Estructuras de Hierro Edehsa S.A." hecho a mi favor
19 por la Junta General de Accionistas de la Compañía.
20 (firma ilegible) Ingeniero Joaquin Holzapfel Ossa.
21 Abogado Héctor Alcívar Andrade. Registrador Mercantil
22 del cantón, certifica que la presente fotocopia de
23 el documento es igual a su original, el mismo que fue
24 inscrito con fecha diecinueve de septiembre de mil
25 novecientos ochenta y tres a foja veintiocho mil
26 novecientos dieciseis, número seis mil ochocientos
27 noventa y dos del Registro Mercantil y anotado bajo el
28 número doce mil quinientos veintitres del Repertorio.



1 Guayaquil, veinte de septiembre de mil novecientos
2 ochenta y cinco. (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel
3 Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del cantón
4 Guayaquil. Registro Mercantil cantón Guayaquil.- Queda
5 agregado al protocolo, el Acta de la Sesión de Junta
6 General Ordinaria de Accionistas de la Compañía
7 Estructuras de Hierro Edehsa S.A., celebrada el día
8 veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y
9 seis.- Leída que fué, íntegramente en alta voz, al
10 compareciente, éste la ratifica, afirma y firma conmigo
11 el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

12 
13 ESTRUCTURAS DE HIERRO EDEHSA S.A.

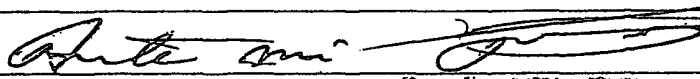
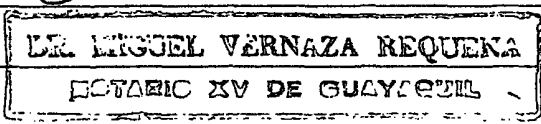
14 P. ESTRUCTURAS DE HIERRO EDEHSA S.A.

15 INGENIERO JOAQUIN HOLZAPFEL OSSA.

16 C.I.09-10521368

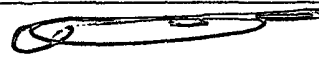
C.T. 042119

17 R.U.C.-0990353085001

18 
19 
20 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
21 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

22 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE
23 SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL PRIMER DIA DEL MES DE SEP-
24 TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-



26 
27 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
28 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

0008

1 FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura
2 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales que -
3 hace la Compañía Estructuras de Hierro Edehse S.A. de la Re
4 solución No. 87-2-1-1-06296, expedida por la Intendente de
5 Compañías, Encargada, el dieciseis de Diciembre del presen-
6 te año, por la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, Diciem
7 bre dieciocho de mil novecientos ochenta y siete.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

15 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESO
16 LUCION Nº 87-2-1-1-06296, dictada el dieciseis de diciembre de mil novecien-
17 tos ochenta i siete, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscri-
18 ta esta escritura pública, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE -
19 ESTATUTOS de la Compañía "ESTRUCTURAS DE HIERRO EDEHSE S. A. " de fojas -
20 27.631 a 27.642, Número 2.342 del Registro Mercantil-Industrial y anotada ba
21 jo el Número 20.475 del Repertorio.-Guayaquil, diciembre treinta de mil nove-
22 cientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Ecuador Guayaquil

26 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta
27 escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975,
28 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº

1 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil,diciembre treinta de mil novocien-
2 tos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-

3
4 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
5 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

6 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Escritura o foja
7 8.488 del Registro Mercantil-Industrial de 1.978, al margen de la inscripción
8 respectiva.-Guayaquil,diciembre treinta de mil novecientos ochenta i siete.-
9 El Registrador Mercantil.-

10
11 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
12 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

